



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3091

ARMENIA, 05 DE JUNIO DE 2025

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 283 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA
JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL DEL MUNICIPIO”

(Pág. 2-3)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO 283 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO"

El Alcalde de Armenia, Quindío en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 315, numeral 3ro de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994, artículo 91, literal d, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde como máxima autoridad Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de conformidad con el artículo 315, numeral 3° de la Constitución Política de Colombia.

Que en razón a que el Plan Nacional de Bienestar 2023-2026, expedido por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, establece la importancia del equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos, directriz adoptada por el Plan de Bienestar Municipal 2025.

Que en cumplimiento de lo consagrado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la entidad apunta al cumplimiento del Código de Integridad, que busca el enaltecimiento de los valores patrios aunado a los valores de los servidores públicos.

Que la administración municipal puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que en razón a la facultad conferida a los Alcaldes Municipales por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, se ha determinado modificar transitoriamente la jornada laboral de la Administración Central.

Que, como consecuencia de lo anterior, se considera procedente modificar la jornada laboral de la siguiente manera: Para el viernes seis (06) de junio de 2025, en el horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua y para el día Lunes nueve (09) de junio de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 6:00pm.

Que por lo anterior este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de la Administración Central Municipal, de la siguiente manera: Para el viernes seis (06) de junio de 2025, en el



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO 783 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO”

horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua y para el día Lunes nueve (09) de junio de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 6:00pm, por las razones expuestas en la parte considerativa.

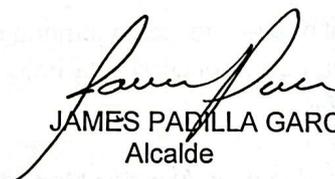
PARÁGRAFO ÚNICO: Esta modificación de la jornada laboral de la Administración Central Municipal, no afecta la jornada de trabajo del personal que labora por el sistema de turnos y que ejercen actividades especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el contenido del presente Decreto al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional para lo de su competencia y publíquese a través de medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día 05 JUN 2025

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró:

Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Universitaria, DAFI

Revisó:

John Deivi Sánchez Morales, Profesional Universitario-DAFI

Revisó:

Manuel Sebastián Ríos González, Director, DAFI

Revisó:

José Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Administrativo Jurídico

Revisó:

Lina María Mesa Moneca, Asesora Despacho

Vo.Bo: Despacho